

Patrón de Embarcación de Recreo:

TEMARIO EXAMEN					
	Número de preguntas	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas
	Totalidad de la prueba PER			Prueba complementaria PNB	
Nomenclatura Náutica	4	-	-		
Amarre y Fondeo	2	-	-		
Seguridad	4	-	-		
Legislación	2	-	-		
Balizamiento	5	2	3		
Reglamento RIPA	10	5	5		
Maniobra	2	-	-		
Emergencias en el mar	3	-	-		
Meteorología	4	-	-		
Teoría Navegación	5	-	-		
Carta Navegación	4	2	2	2	2
TOTAL EXAMEN	45	13	32	3	15

El examen se compondrá de 45 preguntas tipo test de formulación independiente entre si, con 4 posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 1 hora y 30 minutos.

Para aprobar se deberá responder correctamente un mínimo de 32 preguntas no permitiéndose superar 2 errores en Balizamiento ni 5 errores en Reglamento, ni 2 errores en Carta de Navegación.

Aquellas personas que estén en posesión del título de patrón para navegación básica, o hayan superado el examen teórico para la obtención del título de patrón para navegación básica de acuerdo a lo especificado en este real decreto, **no tendrán que realizar la prueba específica para el patrón de embarcaciones de recreo en su totalidad, sino solamente las unidades teóricas 7, 8, 9, 10 y 11**, disponiendo de un tiempo máximo de 45 minutos.

Las personas que se presenten al examen para obtener el PER y no consigan superar la prueba, pero sí lo hagan de acuerdo a las exigencias del PNB, se le reconocerá dicho aprobado, conservando dicho aprobado durante un periodo **máximo de dos convocatorias consecutivas** en las que la administración realice los exámenes de PER.

NUEVA REGULACIÓN
Motor y Vela hasta 15 m
Vela previa realización prácticas específicas
Potencia adecuada a la embarcación
Navegación de día y de noche
12 millas de la costa
Navegación dentro del archipiélago balear y canario
Exámenes por la Administración
16 horas de prácticas
Curso de radio operador de corto alcance de 12 horas (4T+8P)
Solo Escuelas (Certificado de calidad)
SI SE REALIZAN PRACTICAS ADICIONALES DE NAVEGACIÓN DE 24 H.
Motor y Vela hasta 24 m (Vela previa realización prácticas específicas)
Navegación entre Península y Baleares
18 años de edad o 16 con permiso paterno